



**VERBAL - PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRA. ADQUISITIVA DE DOMINIO**

Radicado: 2022-00002  
Demandante (s): SALOMON RODRIGUEZ  
Demandado (s): JOSE ALCIDES RODRIGUEZ DIAZ, LUIS ALFONSO LEON RODRIGUEZ y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

**CONSTANCIA:** *las presentes diligencias pasan en la fecha al despacho de la señora Juez, informando que la oficina de Instrumentos públicos de Charalá rindió informe sobre las pruebas solicitadas de oficio. Sirva proveer.*

Encino, Santander, 31 de julio de 2023.

**ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO**  
Secretaria

Encino - Santander, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial, en efecto se observa que la oficina de registro de instrumentos públicos de Charalá, Santander, mediante del 13 de julio de 2023 brinda la prueba de informe requerida por auto del 29 de junio de 2023.

Así las cosas, en virtud de lo establecido por el artículo 277 del C.G.P. se procederá a dar traslado de los informes referidos, por el término de tres (3) días siguientes al de la notificación de presente auto, para los efectos procesales correspondientes.

Cumplido lo anterior, y en caso de no existir solicitud alguna de las partes, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia suspendida, a efectos de finiquitar la etapa probatoria, alegatos de conclusión y sentencia.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Encino, Santander,**

**RESUELVE**

**PRIMERO: CORRER** traslado por el término de tres (3) días siguientes al de la notificación, de las pruebas de informe ofrecidas por la oficina de registro de instrumentos públicos de Charalá, Santander, mediante oficio del 13 de julio de 2023 conforme a lo expuesto en la parte motiva.

**SEGUNDO:** Cumplido lo anterior, y en caso de no existir solicitud alguna de las partes, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia suspendida, a efectos de finiquitar la etapa probatoria, alegatos de conclusión y sentencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La juez,

**DAISY MAYERLY PICO CRISTANCHO**